



Que, con **INFORME N° 00145-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE**, de fecha 21 de abril del 2026, el jefe de Planificación Estratégico de la RSHS comunica la disponibilidad presupuestal de plazas vacantes, para la contratación de (plazas vacantes) de personal asistencial y administrativo de las Micro redes de Salud, y Hospitales de Apoyo Carhuaz y Recuay de la Red de Salud Huaylas Sur;

Que, mediante **MEMORANDUM N°1017-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/OA**, de fecha 30 de abril del 2026, emitido por Oficina de Administración de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, autoriza proyectar Resolución de Contrato Laboral, para cubrir las plazas vacantes presupuestadas y de reemplazo que se encuentra en la condición de libre en el CAP-P., vigente y PAP de la RSHS;

Que, mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N°000056-2025-REGION-A-DIRES-A-R-S-HS/DE/UP**, de fecha 22 de enero del 2025, se resuelve designar al servidor Ricardo Manuel VILLEGAS TAMARA en la plaza de Jefe de Unidad de Código AIRHSP 000077 del Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz, encargándosele las funciones como Jefe de Personal del mencionado Hospital;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, 30057, el D.L. N° 276, y su Reglamento, D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024, R.M. N° 963-2017/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGIÓN ANCASH/PRE, que aprueba el ROF de la Red de Salud Huaylas Sur.

Estando a lo informado por la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Planificación Estratégica de la Red de Salud Huaylas Sur, Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash.

**SE RESUELVE:**

1°.- **AUTORIZAR**; el **Contrato Temporal**, sin concurso público para realizar funciones de carácter temporal como labores de suplencia de personal encargado de la Jefatura de Personal del Hospital "Nuestra Señora de la Mercedes" de Carhuaz, a partir del **01 al 31 de mayo del 2026**, en la plaza vacante presupuestada del Hospital "Nuestra Señora de la Mercedes" de Carhuaz, jurisdicción de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud de Ancash, para que el profesional preste servicios de acuerdo a su cargo y nivel con una remuneración determinada en base a la Valorización Principal, valor pensionable equivalente y de acuerdo al Cuadro Remunerativo del Personal Administrativo del Sector Salud y no conlleva bonificaciones y beneficios de ningún tipo, según siguiente detalle:

| DNI      | Contrato Temporal/Nombres      | CARGO                                    | NIVEL | REM. PRINCIPAL S/. | Titular Plaza Vacante          | Establecimiento                                   |
|----------|--------------------------------|--|-------|--------------------|--------------------------------|---|
| 71981844 | CHAVEZ JOAQUIN<br>MARVIN YUSEL | ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMATICO I | SPF   | 1444.00            | VILLEGAS TAMARA RICARDO MANUEL | HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MECEDES DE CARHUAZ |

2°.- **DISPONER**, que el egreso que demande la presente resolución, se aplicara a la asignación específica 2.1.11.13, del trabajador eventual contratado, de la Unidad Ejecutora: 401-Salud Recuay - Carhuaz del pliego 441- Región Ancash, de la Dirección Regional de Salud Ancash.

3°.- **ESTABLECER**, que el Personal contratado, no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas, en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

4°.- **PRECISAR**, que el presente contrato culmina automáticamente cuando **concluye la asignación de funciones del Titular** otorgado mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N°000056-2025-REGION-A-DIRES-A-R-S-HS/DE/UP**, de fecha 22 de enero del 2025, o en su defecto el **31 de mayo del 2026**, sin necesidad de comunicación expresa alguna por parte de la institución al personal aquí mencionado.

5°.- **NOTIFICAR**, la presente resolución en el modo y forma de Ley

**Regístrese, comuníquese y archívese;**

SHEE/GHM/jmrc

Gobierno Regional de Ancash  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Dirección de Personal de Salud Huaylas Sur  
CPC. Edita Erlina Henostroza Sanchez  
MAT N° 06 - 800  
JEFE oficina de Administración - RSHS